

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **061** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 776/04
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
CÁMARA Nº 070/04 (SOLIC. AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-
VINCIA INFORMES S/INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE OPERADO-
RES PORTUARIOS Y SERVICIOS AFINES Y OTROS ITEMS).

Entró en la Sesión **06/07/2004**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 728

28/06/04

HORA 12:05

RECIBIDA [Signature]



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

30.06.04

MESA DE ENTRADA

Nº 061 / H: 40 FIRMA [Signature]

NOTA Nº 736/2004.
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 28 JUNI 2004

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto a la presente copia certificada del Informe Nº 406/2004, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Nº 070/04.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D

Pase a Ser. Legis.

[Signature]

Legislador Demócrata LÖFFLER
Vicepresidente 2º
VIC de la Presidencia
Poder Legislativo
30-06-04



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 406 /2004
LETRA: T.C.P.
USHUAIA, 18 de Junio de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.
C.P. EMILIO ENRIQUE MAY
S / D

REF: Deuda COPSA – Dolarización tarifas portuarias.

De acuerdo a lo solicitado por Ud. con referencia a la verificación de lo expuesto en el Informe N° 334 (fs. 289/290) el cual trata el tema indicado en la referencia y atento a que la información que se utilizó para la elaboración del mismo fue tomada de la Nota N° 2214/03 (fs.281/3) elaborada con fecha de corte al 11/12/2003 por el Sr. Director de Administración de la D.P.P. a esa fecha, se procedió a efectuar un relevamiento y cotejo de la información indicada en el mencionado informe a efectos de poder arribar a una conclusión cierta sobre la base de lo realmente efectuado y materializado por la Dirección Provincial de Puertos con respecto a la deuda que mantiene la C.O.P.S.A. con el Organismo.

Consideraciones preliminares

Previo al detalle de las tareas efectuada se indican a continuación ciertas consideraciones que surgen del análisis de la documentación relevada:

1. El período por el cual la D.P.P. debe proceder a la revisión de la facturación efectuada a las Empresas agrupadas o pertenecientes a la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines, abarca el lapso comprendido entre el 30 de Julio de 2002 y el 26 de Marzo de 2003. Ahora bien, la única revisión efectuada arrojó como resultado lo indicado en las Notas N° 2.213/03 y 2.214/03 confeccionadas por el entonces Director de Administración de la D.P.P. el cual consideró para su elaboración la deuda TOTAL de las empresas pertenecientes a la C.O.P.S.A., es decir la correspondiente a dicho período y la que respondía a otra facturación, posterior y/o anterior al período antes indicado. Como ejemplo más representativo se indica el correspondiente a las empresas Tamic S.A. y A.S.C. South América S.A. donde en la primera se incluyó una deuda correspondiente al año 2001 por \$ 821.999,92 y en la segunda \$ 862.784,38, importes que modifican sustancialmente la deuda informada por el Organismo.
2. Independientemente de lo expuesto en el punto anterior, cabe destacar que en dicha revisión se consideró además, como CREDITOS a favor de las empresas, la diferencia de facturación (diferencia entre el peso argentino y el dólar estadounidense utilizado de acuerdo a la cotización correspondiente) de las que procedieron a realizar el pago de las facturas en la moneda estadounidense. Dicho

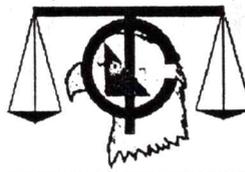
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos” 1
1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”

ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA EJECUTIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



reconocimiento de créditos fue efectuado en forma individual por empresa mediante el dictado de Resoluciones de Presidencia. A modo de ejemplo se adjunta de fs. 328 a fs. 330 copia de la Resolución D.P.P. N° 392/03 de fecha 14/08/03 junto con el dictamen D.A.L. N° 51/03 de fecha 08/08/03 emitido por el Asesor Letrado de la D.P.P. (fs.324 a fs. 327).

Alcance de la Tarea y Procedimientos empleados:

Debido a los diferentes criterios y opiniones que el Organismo mantiene con respecto a la cuestión planteada, a los efectos de arribar a un resultado acorde con la documentación respladatoria emitida a la fecha de confección del presente informe por las operaciones registradas, se detalla a continuación los procedimientos llevados a cabo:

1. Se solicitó al área de facturación de la D.P.P. un "Estado de Deuda al 11/06/2004" de la totalidad de las empresas que operan con el Organismo (fs.292 a fs.318). Del mismo se identificaron las empresas pertenecientes o agrupadas a la C.O.P.S.A.. Ante dicho pedido el Jefe del Dpto. Contable Administrativo facilitó a este Tribunal una serie de planillas tituladas : "Facturación Pendiente de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines" (fs.331 a fs.360), junto con las carpetas clasificadas por empresa, donde constan todas las facturas emitidas y pendientes de pago correspondientes a ese listado.
2. Se procedió a verificar los conceptos, factura por factura, de la documentación indicada en el punto 1) anterior, clasificándolas en base a los siguientes conceptos, los cuales se encuentran discriminados en las mismas: a) Ajuste diferencia S/Resolución 280/02; b) Intereses Pago Facturas Vencidas; c) Multas y Recargos Varios y d) Servicios, confeccionando a tales fines el Sr. Clement, la planilla adjunta a fojas 361.
3. La documentación mencionada en el punto 1) se depuró de la deuda correspondiente a otros conceptos y períodos, efectuando a la vez un control de los importes parciales obtenidos del procedimiento efectuado en el punto 2) con el total obtenido de dicha depuración, el cual arrojó un resultado correcto.

Conclusión:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el alcance de la tarea efectuada y que surge de los registros informáticos de la D.P.P. la C.O.P.S.A. mantiene con el Organismo una deuda en concepto de Capital (por servicios prestados por la entidad) que asciende a la suma de \$ 1.367.921,46.-

Con respecto a este importe deben hacerse las siguientes aclaraciones:

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 2
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- Como se indicó anteriormente el mismo corresponde a capital, informándose que los intereses, multas y recargos, calculados al 12/03/03 y facturados a determinadas empresas pertenecientes a la C.O.P.S.A. arrojan la suma de \$ 80.570,55.-
- Como consecuencia de lo anteriormente indicado, a la fecha, correspondería recalcular los intereses facturados, revisión o cálculo que de acuerdo a lo expresado en Nota Letra D.P.P. N° 469/04 demandará al Organismo un plazo de 60 días contados a partir del 06/05/04.
- Independientemente de lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las Resoluciones dictadas en el marco de lo expuesto en el punto 2 de las consideraciones preliminares, dicho monto podría verse afectado por dicha circunstancia.

Sin otro particular elevo a Ud. a los efectos de su consideración y de la posterior comunicación a la legislatura provincial de acuerdo a lo solicitado a fojas 288.-

ES COPIA FIEL


MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.P. Gustavo O. ZAMORA
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

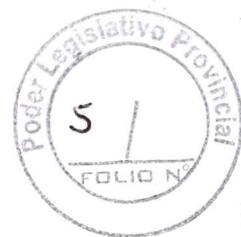


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

289



USHUAIA, 28 de Mayo de 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.
C.P.N. EMILIO E. MAY

S. _____ D

REF: Solicitud Información Legislatura -
Deuda COPSA con D.P.P. (Expte.TCP 218/03)

INFORME N° 334/2004

A efectos de proceder a dar respuesta a la Resolución N° 070/04 de la Legislatura Provincial (fs. 288), la cual solicita información con respecto a la existencia de deuda de los integrantes de la COPSA por la dolarización de las tarifas portuarias llevada adelante por la D.P.P. en los períodos 2002 y 2003, el monto de la misma y el estado de las actuaciones, se informa lo siguiente:

Habiendo solicitado este TCP información a efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución D.P.P. N° 306/03 la cual disponía proceder a la revisión de la facturación emitida por la D.P.P. a los integrantes de la COPSA durante el período comprendido entre el 30/07/02 y el 26/03/03, analizando en cada caso la procedencia de los ítems del cuadro tarifario se indica que la última información que fue remitida a este T.C.P. por el Sr. Presidente de la D.P.P. referente al tema, se encuentra plasmada en las Notas Nros. 2213/03 y 2214/03 confeccionadas por el Sr. Director de Administración de la anterior gestión adjuntas de fs. 276 a fs. 280 y de fs. 281 a fs. 283, respectivamente.

Cabe destacar que según surge de la primera de las Notas indicadas, el monto total de: Créditos a realizar según Resolución N° 306/03 \$ 2.540.583,18 (Anexo I – fs. 278); Débitos a realizar según Resolución N° 306/03 \$ 4.404.612,43 (Anexo II – fs. 279) y Resumen de las diferencias entre Anexo I y Anexo II \$ -1.305.854,74 (Anexo III – fs. 280). Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto, la diferencia entre Créditos y Débitos no es la indicada en el Anexo III, ya que la misma arroja la suma de \$ 1.864.029,25, es decir existe una diferencia en menos de \$ 558.174,51.

De la Segunda Nota indicada (fs. 281-283) surge otra información diferente a la indicada en los párrafos anteriores que expresa: “...Como se aprecia la suma de Créditos a cobrar por fecha de vencimiento al 11/12/03 según sistema es de \$ 3.308.289,43 y si a cada usuario se le hace la Nota de Crédito y Débito respectiva de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 306/03 el saldo ascendería a la suma de \$ 4.912.584,17”, (fs. 281), es decir se aprecia una notable diferencia con lo indicado anteriormente.

Advertida tal situación, se solicitó desde este tribunal mediante Nota Letra TCP N° 135/04 al Sr. Presidente de la D.P.P, información sobre la situación actual en cuanto al cumplimiento de la indicada Resolución, es decir si a la fecha se han confeccionado Notas de Crédito y/o de Débito resultantes del análisis establecido en la misma y si el resultado compensado actualizado al cual se ha arribado es el mismo que el indicado en las dos notas antes indicadas (Nros. 2113/03 y 2114/03).

En respuesta a la indicada nota, mediante Nota D.P.P. N° 289/04 el Sr. Presidente de la D.P.P. solicita una prórroga para dar respuesta a lo solicitado fs. 285).

Posteriormente y habiendo pasado un tiempo prudencial, se vuelve a solicitar verbalmente el cumplimiento de lo solicitado, respondiendo nuevamente el Sr. Presidente informando mediante Nota Letra D.P.P. N° 469/04 de fecha 06/05/04 que: “...”hasta la fecha no se cuenta con la información solicitada, debido a que se va a proceder a revisar la documentación entregada por la anterior gestión, relacionadas con las Notas 2213/03 y 2214/03 Letra D.P.P.”, informando además que debido al cumulo de trabajo del área respectiva que demanda la temporada turística de cruceros resultó imposible realizar con

ES COPIA FIEL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



anterioridad esta tarea, por lo que se estima que un plazo de 60 días se podrá finalizar el trámite (fs. 286).

Cabe destacar además que mediante Nota Letra TCP N° 1454/03 de fecha 15/12/03 mediante Nota enviada por Secretaría Contable de este T.C.P. se solicitó el cumplimiento total de lo requerido oportunamente (cumplimiento de la Resolución N° 306/03 – fs. 272).

CONCLUSION

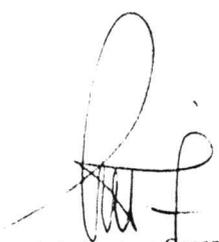
Atento a todo lo expuesto, y a los efectos de proceder a dar respuesta a lo solicitado por la Legislatura provincial, al día de la fecha, la Dirección Provincial de Puertos, de acuerdo a las Notas confeccionadas por el Sr. Director de Administración de la anterior gestión, si a cada usuario se le confeccionan las Notas de Crédito y Débito de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 306/03 el saldo ascendería a la suma de \$ 4.912.584,17, importe éste que será revisado por la D.P.P. en el término de 60 días contados a partir del 06/05/04.

Es todo cuanto puedo informar.

Elevo a Ud. a los efectos de su consideración. ATTE.-

ES COPIA FIEL


PATRICIA L. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.F. Gustavo Oscar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Ushuaia, 21 de Noviembre de 2003

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.
C.P. EMILIO ENRIQUE MAY
S / D

REF: Exp. Letra TCP N° 218/03 caratulado:
"Cumplimiento Resolución DPP N° 306/03"

INFORME N° 605 /2003

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota Letra T.C.P.S.C. N° 758/03 sobre el tema de la referencia, informo a Ud. que de acuerdo a lo que surge de la documentación solicitada a la DPP para corroborar dicho cumplimiento, se adjunta de fs. 16 a fs. 19 Nota N° 1269/03 confeccionada por la Dirección de Administración y de fs. 22 a fs. 24 Informe DAL N° 103/03 emitido por el Area Legal de la DPP.

Con respecto al primero de los informes mencionados se detalla a continuación los siguientes puntos:

- Según surge del mismo, la Dirección de Administración, procedió al cálculo de las diferencias surgidas como consecuencia de la aplicación de la normativa legal vigente durante la medida cautelar y que abarcó el período comprendido entre el 30/07/02 y el 26/03/03. El informe indica que se procedió: "...a la revisión de las facturas detalladas para cada uno de los usuarios y sirven como información complementaria para realizar o no los ajustes que el área legal estime oportunos de acuerdo a la normativa legal que estaba vigente".
- De fs. 17/18 surge..."Cabe aclarar que los criterios de facturación aplicados no fueron uniformes para todos los clientes, ya que muchos de estos, especialmente los que trabajaban como agentes marítimos de buques cruceros solicitaron a la D.G.A. que se realizaran las facturas por los servicios prestados a buques de estas características de acuerdo a los valores tarifarios establecidos en la resolución 280/02 y aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de prestación del servicio a pesar de que los clientes se encontraban amparados por la medida cautelar. La razón de esta solicitud se fundó en el hecho de poder trasladar los costos de estos servicios en caso de que la sentencia judicial resultara en contra de los integrantes de la C.O.P.S.A. a las empresas propietarias de los cruceros..."
- El valor total que surge de la suma de los ítems "Ajuste dif. S/resolución 280" y "Ajuste facturación en dólares" de los cuadros expuestos de fs. 18 a fs. 19 alcanza la suma de \$ 2.457.639,19 sin considerar los ítems correspondientes a "Multas" e "Intereses y recargos".

Con respecto al informe emitido por el área legal de la DPP (fs. 22 a fs. 24) surge de la última parte del mismo (fs. 24) que se realizaron numerosos reclamos y recursos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



administrativos planteados por distintos integrantes de la C.O.P.S.A. y que al día de la fecha todavía quedan pendiente de resolver un importante número de presentaciones y que ese servicio jurídico se encuentra avocado preferentemente al tema.

Conclusión:

Según surge de todo lo expuesto, la D.P.P ha dado cumplimiento a priori parcialmente a lo establecido por la Resolución D.P.P. N° 306/03 de fecha 01/07/03 ya que al día de la fecha no ha materializado efectivamente el cumplimiento de la misma, es decir, ha procedido al cálculo de las diferencias surgidas de la revisión de la facturación pero no a la emisión y remisión de las Notas de Crédito y/o Débito originadas por tal revisión.

Sin otro particular elevo a Ud. a los efectos de su consideración.

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P. Gustavo O. ZAMORA
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA N° 1454/03.-
LETRA T.C.P.S.C.-

15 DIC 2003

USHUAIA,

**SR. PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PUERTOS:**

Teniendo en cuenta las actuaciones que se están llevando en este Organismo de Control, mediante el Expediente T.C.P. N° 218/03, caratulado: "CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DPP N° 306/03" y habiéndose solicitado a la Dirección Provincial de Puertos mediante Nota TCP N° 963/03, que informe los resultados arribados como consecuencia del cumplimiento de la aplicación de la Resolución D.P.P. N° 306/03, recibiéndose respuesta mediante Nota D.P.P. N° 1277/03, que la información recibida es analizada por el Auditor Fiscal actuante, concluyendo que la D.P.P. se dado cumplimiento a priori parcialmente a lo establecido por la Resolución D.P.P. N° 306/03, ya que **no ha materializado efectivamente el cumplimiento de la misma**, es decir, a procedido al **calculo de las diferencias surgidas de la revisión de la facturación** pero no a la emisión y remisión de las Notas de Crédito y/o Débito originadas por tal revisión. Por lo expuesto anteriormente, se solicita dar cumplimiento en forma total a lo requerido oportunamente por este Tribunal de Cuentas, otorgándole un plazo de setenta y dos (72) horas, contados a partir de la notificación de la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Organismo, mediante lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del Reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 24/98.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy ATTE...-

MESA DE ENTRADA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
ENTRO: 17 DIC. 2003
SALIO:
REGISTRO N° 24044

DR. DANTE MARIO PELLEGRINO
Secretario de Empresa
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. PRESIDENTE
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Dr. Dante Mario PELLEGRINO
S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL

MONICA E. ANNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
"1.904 - 2.004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 2266 /03.
LETRA D.P.P.

USHUAIA, 17 DIC. 2003

**SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY**

En mi carácter de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos me dirijo a Ud. a fin de dar cumplimiento con lo requerido mediante Nota N° 1454/03 Letra: T.C.P.S.C. y le manifiesto en fecha 15 de diciembre del corriente mediante Nota N° 2224/03 Letra: D.P.P. le remiti para su conocimiento e intervención copias de las Notas N° 2213/03 y 2214/03 Letra: D.P.P. de fecha 12 de diciembre de 2003 que fueran elevadas por el Señor Director General de Administración de este ente autárquico. Esta Nota fue recibida por el Auditor Fiscal C.P. Gustavo Zamora. En fecha 15 de diciembre de 2003. Estimando que con lo remitido se da cumplimiento a lo requerido por Ud.

Quedando a su disposición saludo a Ud.

muy atentamente.

Pase a la Vicepresidencia de Auditoria -

RECIBIDO EN
18 DIC 2003

DR. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRÓ: 17 DIC 2003
HOJA
RECIBIDO

ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**NOTA 2224/03
LETRA: D.P.P.**

USHUAIA, 12 de diciembre de 2003

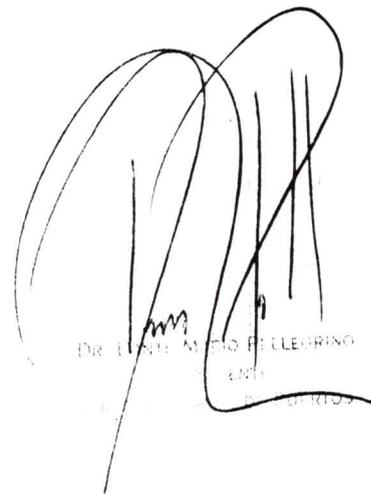
**SEÑOR
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
C.P.N. ENRIQUE MAY**

En mi carácter de presidente de la Dirección Provincial de Puertos, me dirijo a ustedes a fin de elevarles para su conocimiento e intervención, copias de las Notas N° 2213/03 y 2214/03 de fecha 12 de diciembre de 2003, que fueron oportunamente elevadas por el señor Director General de Administración Dn. René Arturo Argañaraz de este ente autárquico, y que tienen relación con la nota N° 987/03 que fuera oportunamente remitida por y que tiene ingreso en el Tribunal de Cuentas en fecha 17 de julio de 2003.

Quedando a su disposición, saludo a usted muy atentamente.

ES COPIA FIEL


PATRICIA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


DR. ENRIQUE MAY
ENTE
D.P.P.

Poder Legislativo Provincial
12 / 1
FOLIO N°
243

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA 987 /03.
REF. :NOTA T.C.P.S.C N° 383/03.

USHUAIA, 11 de Julio de 2003

SEÑOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. ENRIQUE MAY

En mi carácter de Presidente de Dirección Provincial de Puertos, me dirijo a ustedes a fin de elevarle copia de la Resolución D.P.P. N° 306/03 de fecha 01 de Julio de 2003, publicada en el Boletín Oficial N° 1708 de fecha 11 de Julio de 2003, que tiene relación al informe por Ustedes solicitado mediante Nota T.C.P.S.C N°383/03.

Asimismo, les manifiesto que a partir del dictado de la Resolución 306 el área de facturaciones de esta D.P.P., procedió a la revisión de la facturación correspondiente a los integrantes de la C.O.P.S.A., durante la vigencia de la medida cautelar que oportunamente les concediera el Juzgado Federal de Ushuaia.

Quedando a su disposición,
saludo atentamente.

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRADA 17 7 JUL 2003
FOLIO 14
RECIBI


DR. DANTE MARIO FELLEBRINO
PRESIDENTE
DIRECCION PROV. DE PUERTOS

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

ES COPIA FIEL


MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



Ushuaia, 12 de Diciembre de 2003.

Señor Presidente
Dirección Provincial de Puertos.
Dr. Dante Pellegrino.

NOTA N° 2213/03
LETRA: DPP.

Ref: Nota 2076/03

Letra: D.A.L.

De acuerdo a la nota de referencia, se adjunta copia del Informe emitido al Asesor Letrado respecto a los resultados obtenidos de la revisión ordenada por la Resolución 306/03.

Resumen Resultados Informe de Revisión- Resolución 306/03.

De acuerdo a lo establecido por la Resolución 306/03 D.P.P, se adjunta a la presente el siguiente resumen de los resultados obtenidos de la revisión de las facturas emitidas por la Dirección Provincial de Puertos a los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA), durante el periodo en el cual estuvo vigente la medida cautelar, el cual se extiende desde el 30 de Julio del año 2002 al 26 de Marzo del año 2003.

Se adjuntan los anexos que se detallan a continuación:

- ✓ Anexo I: Créditos a realizar según Resolución 306/03.: Contiene el detalle de los ítems improcedentes debido a la vigencia de la medida cautelar.
- ✓ Anexo II: Débitos a realizar según Resolución 306/03.: Contiene el detalle de los débitos a realizar en virtud de la caída de la medida cautelar, es importante destacar que esta caída tiene un efecto retroactivo, razón por la cual en primer lugar se debitaron los créditos que surgen del anexo I, por facturación en dólares, luego se estimó la diferencia que surge de pasar los montos facturados en pesos a un tipo de cambio \$ 1= U\$S 1, al tipo de cambio vigente en la fecha de prestación

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL


MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

del servicio. Si bien en este Anexo se informan los intereses estimados al 01/12/2003 por los montos no percibidos (diferencia facturación con tipo de cambio \$ 1= US\$ 1, respecto a la facturación al tipo de cambio vigente en la fecha de prestación del servicio) los mismos no fueron considerados en el Anexo III.

- ✓ Anexo III: Resumen de las diferencias entre Anexo I y Anexo II, sin contar intereses.

Atentamente,


René Arturo Argañaraz
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL


MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ES COPIA FIEL

MONICA L. AY...
SECRETARIA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

ANEXO I: CREDITOS A REALIZAR SEGUN RESOLUCION 306/03.

CONCEPTO	J. A. LECHMAN	PESQUERA SAN ARAWA	ULTRAMAR ARGENTINA S.A.	NAVALIA SRL	RAMON E. CHASCO	NAUTILUS SRL	E. ATKINSON	ASC SOUTH AMERICA	ALFRAMAR	ELEC SY:
Ajuste dif. s/ Res. 280.	934,89	111287,33	-116,68	9074,01	100777,22	2128,68	124858,68	189053,44	244	204,03
Multas y Recargos.	73,59	8973,32		705,78	7649,15	160,75	9438,82	14428,78		21,74
Ajuste Facturación en U\$S	80	26172,5	12826,34	66926,59	4000,9	387,29	15625,83	439535,07		25,8
Intereses.		2,67			0,38	21,93	4420,61	1864,53	22,2	0,48
SUBTOTAL	\$ 1.088,48	\$ 146.433,15	\$ 12.712,33	\$ 76.706,38	\$ 112.427,65	\$ 2.698,65	\$ 154.343,94	\$ 644.881,82	\$ 266,20	\$ 332,91
CONCEPTO	YUKEN S.A.	PESQUERA DEL BEAGLE	LOGISTICA LECHMAR	PESANTAR	VALDES SRL	PEDRO PASSERINI	TAMIC	COOP. DE TRABAJO	EMP. PREST EN R. GDE	NEWSAN SA
Ajuste dif. s/ Res. 280.	15649,05	1940,3	1254,34	114395,66	60890,61	42831,85	153703,16	1772,78	8116,99	
Multas y Recargos.	1302,83	149,11	94,51	8584,58	4625,08	3189,1	7724,35	133,38		1539,74
Ajuste Facturación en U\$S	38394,35	993,07	655,6	34826,58	21438,06	826,95	858425,22	160		115,87
Intereses.		0,3		96,83	564,95	9,19	196,72	28,92	4061,64	
SUBTOTAL	\$ 55.346,23	\$ 3.082,78	\$ 2.004,45	\$ 157.903,65	\$ 87.518,70	\$ 46.857,09	\$ 1.020.049,45	\$ 2.095,08	\$ 12.178,63	\$ 1.655,61

RESUMEN CONCEPTOS CONTROVERTIDOS

Ajuste dif. s/ Res. 280.	\$ 939.081,20
Multas y Recargos.	\$ 68.794,61
Ajuste Facturación en U\$S	\$ 1.521.416,02
Intereses.	\$ 11.291,35
TOTAL	\$ 2.540.583,18

	\$ 939.081,20
	\$ 68.794,61
	\$ 1.521.416,02
	\$ 11.291,35
	\$ 2.540.583,18

Corresponde al total de Ajustes, Multas, Recargos e Intereses facturados entre el 31/07/02 al 26/03/03.



ES COPIA FIEL

ANEXO II. DEBITOS A REALIZAR SEGUN RESOLUCION 306/03.

CONCEPTO	J.A LECHMAN	PESQUERA SAN ARAWA	ULTRAMAR ARGENTINA S.A.	NAVALIA SRL	RAMON E. CHASCO	NAUTILUS SRL	E. ATKINSON	ASC SOUTH AMERICA	ALFRAMAR	ELEC S)
Ajuste dif. s/ Res. 280										
Multas y Recargos.										
Ajuste Facturación en \$	\$ 1.172,00	\$ 193.070,82	\$ 158.625,95	\$ 391.312,40	173224,75	7598,73	\$ 230.699,56	\$ 829.810,99	\$ -	\$ 3.026,96
Intereses al 01/12/2003	\$ 271,54	\$ 42.196,59	\$ 30.580,81	\$ 67.891,55	43219,66	1796,73	\$ 58.588,34	97678,16		\$ -
SUBTOTAL	\$ 1.443,54	\$ 235.267,40	\$ 189.206,77	\$ 459.203,95	\$ 216.444,41	\$ 9.395,46	\$ 289.287,90	\$ 927.489,15	\$ -	\$ 3.026,96
	YUKEN S.A.	PESOUERA DEL BEAGLE	LOGISTICA LECHMAR	PESANTAR	VALDES SRL	PEDRO PASSERINI	TAMIC	COOP. DE TRABAJO	EMP. PREST EN R. GDE	NEWSAN SA
CONCEPTO										
Ajuste dif. s/ Res. 280.										
Multas y Recargos.										
Ajuste Facturación en \$	\$ 79.726,21	\$ 5.798,63	\$ 2.543,60	\$ 237.674,39	\$ 251.188,33	\$ 53.289,97	\$ 1.196.707,47	\$ 2.284,80	12178,63	\$ 16.503,72
Intereses al 01/12/2003	\$ 9.685,34	\$ 1.205,33	\$ 479,26	\$ 51.967,78	\$ 53.199,78	\$ 14.354,81	\$ 80.515,71	\$ 591,38		\$ 3.951,72
SUBTOTAL	\$ 89.411,54	\$ 7.003,95	\$ 3.022,86	\$ 289.642,17	\$ 304.388,11	\$ 67.644,78	\$ 1.277.223,18	\$ 2.876,18	\$ 12.178,63	\$ 20.455,48

RESUMEN CONCEPTOS CONTROVERTIDOS

Ajuste Facturación en \$	\$ 3.846.437,92
Intereses.	\$ 558.174,51
TOTAL	\$ 4.404.612,43

Ajuste Facturación en \$	\$ 3.846.437,92
Intereses.	\$ 558.174,51
TOTAL	\$ 4.404.612,43

MONICA L. ARNOED
SECRETARIA PRIVADA
MEDIUN P. S. P. C. C. C. A. G. D. E. L. A.
PROVINCIA



ANEXO III RESUMEN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE ANEXO I Y ANEXO II

CONCEPTO	J.A. LECHMAN	PESQUERA SAN ARAWA	ULTRAMAR ARGENTINA S.A.	NAVALIA SRL	RAMON E. CHASCO	NAUTILUS SRL	E. ATKINSON	ASC SOUTH AMERICA	ALFRAMAR	ELEC SY
SUBTOTAL	\$ -83,52	\$ -46.637,67	\$ -145.913,62	\$ -314.606,02	\$ -60.797,10	\$ -4.900,08	\$ -76.355,62	\$ -184.929,17	\$ 266,20	\$ -2.694,05
CONCEPTO	YUKEN S.A.	PESQUERA DEL BEAGLE	LOGISTICA LECHMAR	PESANTAR	VALDES SRL	PEDRO PASSERINI	TAMIC	COOP. DE TRABAJO	EMP. PREST EN R. GDE	NEWSAN SA
SUBTOTAL	\$ -24.379,98	\$ -2.715,85	\$ -539,15	\$ -79.770,74	\$ -163.669,63	\$ -6.432,88	\$ -176.658,02	\$ -189,72	\$ -	\$ -14.848,12

TOTAL

\$ -1.305.854,74

TOTAL AJUSTE SIN INTERESES

(a favor de la Dirección Provincial de Puertos.)

ES COPIA FIEL


 VERONICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



28

1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Ushuaia, 12 de Diciembre de 2003.

Señor Presidente
Dirección Provincial de Puertos.
Dr. Dante Pellegrino.

NOTA N° 2214/10
LETRA : DPP.

Ref: Nota 2076/03
Letra: D.A.L.

De acuerdo a la nota de referencia, se adjunta Anexo I en donde se detalla el Saldo que quedaría en las cuentas corrientes de los clientes que conforman la C.O.P.S.A. en caso de realizarse los ajustes mediante la Nota de Crédito y Nota de Débito de acuerdo a los resultados obtenidos de la revisión ordenada por la Resolución 306/03.

Como se aprecia la suma de Créditos a cobrar por fecha de vencimiento al 11/12/2003 según sistema es de \$ 3.308.289.43 y si a cada usuario se le hace la Nota de Crédito y Débito respectiva de acuerdo a lo normado por la Resolución 306/2003 el saldo ascendería a la suma de \$ 4.912.584,17.

Por otra parte se aclara que en el débito realizado a cada cliente por el ajuste de la facturación de pesos a dólares no se han contemplado intereses, y que el ajuste que surge de la revisión de facturas realizadas a buques de la firma Pesquera San Arawa S.A., se encuentra dentro de la cuenta corriente de la firma Tamic S.A..

Atentamente,


René Arturo Argañaz
Director Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL


MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
 ESTADO DE DEUDA al 11/12/2003 - por vencimiento

pagina 1

11/12/2003

	Saldo	
	\$	>\$
MOLLO HUGO NORBERTO		144,00
A. S. C. SOUTH AMERICA S.A.	189.053,44	189.053,44
AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL	488,00	40,99
ALFA S. A.		469,89
ALFRAMAR	244,00	20,50
ANTONIO MARTINEZ	6.581,57	
ARMADA ARGENTINA	3.436,37	23.388,94
CHASCO ROMAN ENRIQUE	100.777,22	50.954,57
COMPAÑIA DE NAVEGACION	11.425,50	1.462,52
DH SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.	765,40	61,92
DIRECCION PROVINCIAL AERONAUTICA	94,57	
E. ATKINSON S. R. L.	124.858,68	23.951,54
ELECTRONIC SYSTEM S.A.	284,89	21,74
GESUALDO SANTIAGO ALBERTO		-96,00
I SHIPPING SERVICE ARGENTINA S.A		47.891,37
IPASA		2.103,68
JORGE ANDRES LECHMAN	934,89	73,59
METALURGICA RENACER S.A.	606,38	59.035,29
MORESAN		70,00
MUELLES Y DEPOSITOS		308,20
NAUTILUS	2.128,68	1.312,01
NAVALIA S. R. L.		13.748,02
NEW SAN S.A.	1.539,74	115,87
PASSERINI PEDRO	42.037,99	9.667,77
PATAGONIA SUR S.R.L.		500,90
PESANTAR S.A.	114.395,66	138.398,05
PESQUERA DEL BEAGLE	1.940,30	4.123,94
PEÑARANDA PATRICIO (MULTICARGA)	3.125,09	535,09
POLERI GUSTAVO		399,04
PREFECTURA NAVAL USHUAIA		883,98
RUMBO SUR S.R.L.		6.168,79
SEMAR SERVICIOS MARITIMOS	1.136,25	3.214,16
SERVICIOS MULTISTORE		447,49
SUSANA DAWSON EVT		150,13
TAMIC S.A.	925.037,37	145.095,68
TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A.		21.395,35
TRANSPORTE CRUZ DEL SUR		111,70
TRANSPORTE FRASER		17,70
TRANSPORTE ORO NEGRO		70,35
TRASMAR S. R. L.	292,00	23,36
TREJO LOGISTIC S.A.		551,45
TREJO NOEL RAMON		98,45
ULTRAMAR ARGENTINA S.A.		350,65
VALDES S. R. L.	60.890,61	78.090,81
VARIOS		49,20
VINISA FUEGUINA		31.847,17
WOUK LOGISTIC		28,00
YUKEN S.A.	15.649,05	72.879,01
TOTAL	1.607.723,65	1.789.121,84



ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

ANEXO I: ANALISIS CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE DESPUES DEL AJUSTE SEGUN RES.306/03.



ESTADO DE DEUDA AL 11/12/2003 POR FECHA DE VENCIMIENTO,

USUARIO	TOTAL SISTEMA	AJUSTE DEB - CRED		NETO	TOTAL AJUSTADO
		CREDITO	DEBITO		
S. C. SOUTH AMERICA S.A.	\$ 1.238.286,42	-644881,82	829810,99	\$ 184.929,17	\$ 1.423.215,00
AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL	\$ 528,99			\$ 0,00	\$ 528,99
ALFA S. A.	\$ 469,89			\$ 0,00	\$ 469,89
ALFRAMAR	\$ 264,50	-266,2		-\$ 266,20	-\$ 1,70
ANTONIO MARTINEZ	\$ 6.581,57			\$ 0,00	\$ 6.581,57
ARMADA ARGENTINA	\$ 26.825,31			\$ 0,00	\$ 26.825,31
CHASCO ROMAN ENRIQUE	\$ 151.731,79	-112427,65	173224,75	\$ 60.797,10	\$ 212.528,89
COMPANIA DE NAVEGACION	\$ 12.888,02			\$ 0,00	\$ 12.888,02
COOP DE TRABAJO		-2095,08	2284,8		\$ 0,00
DH SERVICIOS MARITIMOS S R.L	\$ 827,32			\$ 0,00	\$ 827,32
DIRECCION PROVINCIAL AERONAUTICA	\$ 94,57			\$ 0,00	\$ 94,57
E. ATKINSON S. R. L.	\$ 148.810,22	-154343,94	230699,56	\$ 76.355,62	\$ 225.165,90
ELECTRONIC SYSTEM S.A.	\$ 306,63	-332,91	3026,96	\$ 2.694,05	\$ 3.000,77
EMP PRESTADORAS DE SERV EN RIO GRANDE		-12178,63	12178,63		\$ 0,00
GESUALDO SANTIAGO ALBERTO	-\$ 96,00			\$ 0,00	-\$ 96,00
SHIPPING SERVICE ARGENTINA	\$ 47.891,37			\$ 0,00	\$ 47.891,37
GRASA	\$ 2.103,68			\$ 0,00	\$ 2.103,68
JORGE ANDRES LECHMAN	\$ 1.008,48	-1088,48	1172	\$ 83,52	\$ 1.092,52
LOGISTICHMAR		-2004,45	2543,6		\$ 0,00
METALURGICA RENACER S.A.	\$ 59.641,67			\$ 0,00	\$ 59.641,67
MOLLO	-\$ 144,00			\$ 0,00	-\$ 144,00
MORESAN	\$ 70,00			\$ 0,00	\$ 70,00
MUELLES Y DEPOSITOS	\$ 308,20			\$ 0,00	\$ 308,20
NAUTILUS	\$ 3.440,69	-2698,65	7598,73	\$ 4.900,08	\$ 8.340,77
NAVALIA S. R. L.	\$ 13.748,02	-76706,38	391312,4	\$ 314.606,02	\$ 328.354,66
NEW SAN S.A.	\$ 1.655,61	-1655,61	16503,73	\$ 14.848,12	\$ 16.503,73
PATAGONIA SUR S.R.L.	\$ 500,90			\$ 0,00	\$ 500,90
PEDRO PASSERINI	\$ 51.705,76	-46857,09	53289,97	\$ 6.432,88	\$ 58.138,64
PEÑARANDA PATRICIO (MULTICARGA)	\$ 3.660,18			\$ 0,00	\$ 3.660,18
PESANTRA S.A.	\$ 252.793,71	-157903,65	237674,39	\$ 79.770,74	\$ 332.564,45
PESQUERA DEL BEAGLE	\$ 6.064,24	-3082,78	5798,63	\$ 2.715,85	\$ 8.780,00
POLERI GUSTAVO	\$ 399,04			\$ 0,00	\$ 399,04
PREFECTURA NAVAL USHUAIA	\$ 883,98			\$ 0,00	\$ 883,98
RAMON TREJO NOEL	\$ 98,45			\$ 0,00	\$ 98,45
RUMBO SUR S.R.L.	\$ 6.168,79			\$ 0,00	\$ 6.168,79
SEMAR SERVICIOS MARITIMOS	\$ 4.350,41			\$ 0,00	\$ 4.350,41
SERVICIOS MULTISTORE	\$ 447,49			\$ 0,00	\$ 447,49
SUSANA DAWSON EVT	\$ 150,13			\$ 0,00	\$ 150,13
TAMIC S.A.	\$ 1.070.133,05	-1020049,45	1196707,47	\$ 176.658,02	\$ 1.246.791,07
TOLCEN PATAGONIA TURISMO S.A.	\$ 21.395,35			\$ 0,00	\$ 21.395,35
TRANSPORTE CRUZ DEL SUR	\$ 111,70			\$ 0,00	\$ 111,70
TRANSPORTE FRASER	\$ 17,70			\$ 0,00	\$ 17,70
TRANSPORTE ORO NEGRO	\$ 70,35			\$ 0,00	\$ 70,35
TRASMAR S. R. L.	\$ 315,36			\$ 0,00	\$ 315,36
TREJO LOGISTIC S.A.	\$ 551,45			\$ 0,00	\$ 551,45
ULTRAMAR ARGENTINA S.A.	\$ 350,65	-12712,33	158625,95	\$ 145.913,62	\$ 146.264,27
VAMOS S. R. L.	\$ 138.981,42	-87518,7	251188,33	\$ 163.669,63	\$ 302.651,05
VARIOS	\$ 49,20			\$ 0,00	\$ 49,20
VINISA FUEGUINA	\$ 31.847,17			\$ 0,00	\$ 31.847,17
VOUK LOGISTIC	\$ 28,00			\$ 0,00	\$ 28,00
YUKEN S.A.	\$ 88.528,06	-55346,23	79726,21	\$ 24.379,98	\$ 112.908,04
TOTAL	\$ 3.396.845,49	-\$ 2.394.150,03	\$ 3.653.367,10	\$ 1.259.217,07	\$ 4.912.584,17

SALDO AJUSTADO AL 11/12/2003 POR FECHA DE VENCIMIENTO

\$ 4.912.584,17

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD

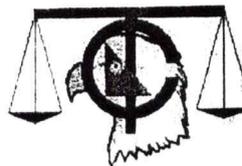
 SECRETARIA PRIVADA

 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

 PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



284

NOTA EXTERNA N° 135/04
Letra: T.C.P.
Ushuaia, 10 de Febrero de 2004

**SR. PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PUERTOS**

Por medio de la presente y a efectos de dar cumplimiento a tareas de Control realizadas por este Tribunal de Cuentas de la Provincia y que tramitan bajo el Expte. Letra T.C.P. N° 218/2003 caratulado: "Cumplimiento Resolución D.P.P. N° 306/03", se solicita informe a este Auditor Fiscal dentro de los 10 de recibida la presente, la situación actual en cuanto al cumplimiento de la misma, es decir si a la fecha se han confeccionado Notas de Crédito y/o de Débito resultantes del análisis establecido en la indicada Resolución y si el resultado compensado actualizado al cual se ha arribado, es el mismo que el indicado mediante las Notas N° 2.213/03 y 2.214/03 de fecha 12 de Diciembre de 2003, confeccionados por el Sr. Director de Administración

Cabe indicar con respecto a este tema, que mediante Nota Letra T.C.P. - S.C. N° 1.454/03 de fecha 15 de Diciembre de 2003 enviada por el Sr. Secretario Contable de este Tribunal al entonces Sr. Presidente de la D.P.P., se solicitó el cumplimiento total de lo requerido oportunamente por este Tribunal (se adjunta copia de la misma).

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este organismo de control, mediante lo establecido en el Art. 4 inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12 inciso 1) del reglamento interno de este Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 24/98.

Sin otro particular saludo a Ud. muy ATTE.-


C.P. Gustavo O. ZAMORA
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

**SR. PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PUERTOS
Dn. ERNESTO OSCAR CANIGIA**

S / D

FECHA DE ENTRADA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
ENTRO: 10 FEB. 2004
SALIO: _____

315 

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL


MONICA L. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



"1994-2004 Centenario de la Presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA D.P.P. N°: 289/04

Ushuaia, 25 FEB. 2004

Sr.
Auditor Fiscal:

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle una prórroga para dar respuesta a la Nota Externa n° 135/04, motiva la presente que se ha reintegrado a sus tareas el Sr. Director General de Administración.-

Atentamente

ERNESTO OSCAR CANIGIA
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

SR.
AUDITOR FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. Gustavo O. ZAMORA
S/D

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROV. Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



1904-2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

NOTA N° 469/04
LETRA D.P.P.

USHUAIA, 06 MAYO 2004

Sr. Auditor Fiscal del
Tribunal de Cuentas de la Provincia
C.P. Gustavo Oscar Zamora

De mi consideración:

Por la presente me dirijo Ud. en respuesta a la Nota N° 512/04 Letra T.C.P. y en relación al expediente Letra T.C.P. N° 218/03 caratulado "Cumplimiento Resolución D.P.P. N° 306/03" a los efectos de informarle que hasta la fecha no se cuenta con la información solicitada debido a que se va a proceder a revisar la documentación entregada por la anterior gestión, relacionada con las Notas N° 2213/03 y 2214/03 Letra D.P.P.

Se informa que en razón al cúmulo de trabajo del área respectiva que demanda la temporada turística de cruceros resultó imposible realizar con anterioridad esta tarea, por lo que se estima que en plazo de 60 (sesenta) días se podrá finalizar el trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.




ERNESTO OSCAR CANIGIA
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL


MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Richard



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 128 /04.-
L: PRESIDENCIA .-

USHUAIA, 18 MAYO 2004

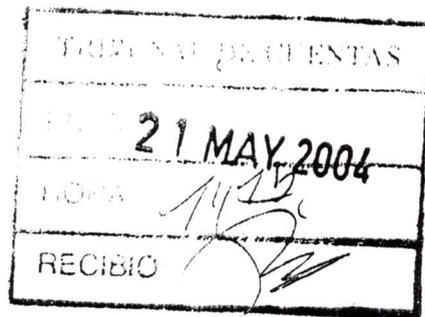
SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la provincia, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Resolución de Cámara N° 070/04, dada en Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 2004. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.-

[Handwritten Signature]
HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Dr. Rubén HERRERA
SU DESPACHO



Pose a Jca de Aud. Cuentas

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

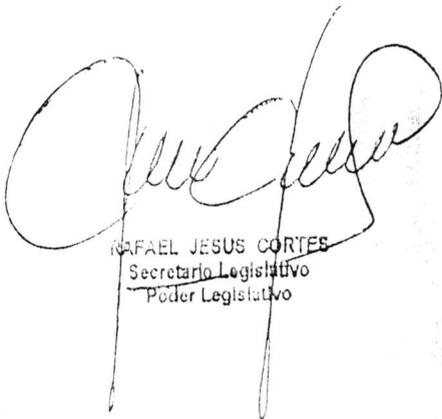
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

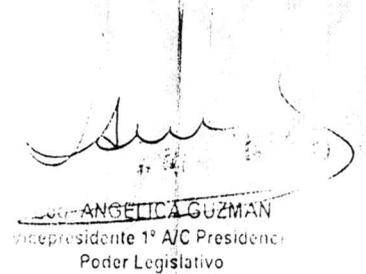
Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que informe a esta Cámara Legislativa sobre lo que tenga intervención, si existe deuda de los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA), por la dolarización de las tarifas portuarias llevada adelante por la Dirección Provincial de Puertos (DP²), en los períodos 2002 y 2003, el monto de las mismas y el estado de las actuaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

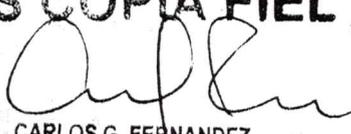
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN N° 070 /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"